

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, septiembre 12 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, septiembre catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo indicado en el artículo 75 del C.G.P., se reconoce personería para actuar como apoderado de la parte demandante a YERIS PAOLA BERMUDEZ MENDOZA estudiante de Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomas de Bucaramanga en los términos y para los fines del poder conferido.

Se acepta la sustitución del poder efectuada por el estudiante de derecho EDGAR DAVID VEGA FONSECA.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie García García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a84a7e0394815ca11d2efa1e7768b695c443502a9d167f57b0099b8ae4dbdfd**

Documento generado en 14/09/2022 08:48:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>